

Acta de la Mesa de Contratación

Análisis de la documentación aportada en trámite de subsanación relativa a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada. Expediente: T-MG7168/CSV0

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 3 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA

Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7168/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

A continuación, se hace constar que, del examen de la subsanación aportada por las personas licitadoras sobre los defectos advertidos en la documentación administrativa, dichas empresas han subsanado correctamente lo solicitado por la Mesa de Contratación.

Respecto de la documentación aportada por la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. UC10 S.A.U., relativa a las Declaraciones responsables unificadas (DRU) aportadas por las dos empresas componentes de la UTE no coinciden entre ellas, en su contenido, en relación con las tareas a subcontratar. Teniendo en cuenta que todas las empresas integrantes de la UTE deben cumplimentar el apartado relativo a la subcontratación con terceros en idénticos términos, ya que quien contrata es la propia UTE, la Mesa de contratación acuerda



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000480180

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	03/12/2025	
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imKPJ5M96SDCGWJFMNDGVN9SCFC	PÁG. 1/2	



solicitar aclaración a la persona licitadora UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. UC10 S.A.U. respecto de las Declaraciones responsables unificadas, debiendo aportar las citadas declaraciones rectificadas.

Se requiere que, un plazo no superior a 3 días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP.

Asimismo, se hace constar que se ha emitido informe del Comité Técnico de fecha 24 de noviembre de 2025, solicitado en la anterior sesión de la Mesa de Contratación, en el que concluye que analizada la documentación de las Declaraciones responsables unificadas (DRU), referida a las posibles tareas a subcontratar, respecto a la criticidad prevista en los artículos 74.4 y 215.2 de la LCSP todas las personas licitadoras cumplen con lo establecido en el PCAP, es decir, ninguna empresa ha declarado que tenga la previsión de subcontratar tareas consideradas como críticas en el PCAP, y que por tanto habrán de ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	03/12/2025	
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKPJ5M96SDCGWJFMNDGVN9SCFC	PÁG. 2/2	